

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: AMR 41/023/2009
28 de abril de 2009

Importantes casos de violencia contra las mujeres en México ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

El 28 y 29 de abril la Corte Interamericana de Derechos Humanos celebrará en Santiago de Chile la última audiencia pública en el caso contra el Estado Mexicano llevado por los familiares de tres jóvenes mujeres que fueron asesinadas en Ciudad Juárez en 2001.

Amnistía Internacional considera que la audiencia proveerá una oportunidad importante para que los representantes de las víctimas evidencien que las autoridades mexicanas no cumplieron su obligación de prevenir y castigar con eficacia la constante bien documentada de violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez, que se ha saldado con más de 450 mujeres asesinadas desde 1993, muchas de las cuales fueron secuestradas y violadas.

Los cuerpos de dos niñas y una joven mujer, Esmeralda Herrera Monreal, Laura Berenice Ramos Monárrez y Claudia Ivette González, fueron descubiertos en un antiguo campo algodonnero en Ciudad Juárez el 6 y 7 de noviembre del 2001 junto con los cuerpos de cinco otras jóvenes mujeres. Al menos cinco de las víctimas tenían menos de 18 años de edad. Sus familias habían denunciado su desaparición en 2000 y 2001. Uno de los cuerpos nunca fue correctamente identificado.

En 1993 se inició una constante de secuestros, violaciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez. De manera sistemática, las autoridades no tomaron en serio estos crímenes, señalando a menudo que las víctimas tenían la culpa por los crímenes cometidos en su contra y tratando a los familiares con desprecio. Pocos de los autores de estos crímenes fueron llevados a la justicia, lo que creó un clima de miedo e inseguridad para las mujeres.

El caso del Campo Algodonnero se hizo famoso al ejemplificar la manera en que las autoridades municipales, estatales y federales discriminaron a las mujeres víctimas de asesinatos y a sus familias, se equivocaron al identificar los cuerpos y no lograron recoger pruebas forenses fiables ni llevar a cabo investigaciones eficaces. En cambio, recurrieron a numerosas prácticas irregulares, incluida la tortura, para obtener confesiones y fabricar casos; uno de los que fueron condenados al principio apeló más tarde con éxito y fue liberado.

Tras protestas nacionales e internacionales ante esta constante de asesinatos de mujeres y de impunidad, conocido como "feminicidio", los gobiernos federal y estatal tomaron algunas medidas para mejorar los procedimientos de prevención e investigación. Sin embargo, en muchos casos los responsables de los asesinatos, incluido el de las tres víctimas del Campo Algodonnero ante la Corte Interamericana, no han sido llevados a juicio.

A pesar de que se ha identificado al menos a 177 funcionarios estatales posiblemente implicados en investigaciones deficientes de mujeres asesinadas en la ciudad, las autoridades nunca llevaron a juicio a ninguno de ellos. Tampoco se han proporcionado reparaciones completas por los crímenes a muchos de los familiares de las víctimas, incluido, según el derecho internacional sobre derechos humanos, el reconocimiento adecuado de que el Estado no cumplió su obligación de respetar, proteger y hacer cumplir sus derechos y los derechos de sus familiares asesinadas.

Las autoridades mexicanas han sostenido que en los últimos años se han tomado medidas para enfrentar la constante de violencia contra las mujeres en México y para investigar con

eficacia los asesinatos de mujeres. Las medidas introducidas han tocado algunos de los aspectos más flagrantes de la discriminación contra las mujeres víctimas de violencia y sus familias, como el desprecio con el que se les había tratado originalmente, y han conducido a la mejora de algunas de las investigaciones. Sin embargo, el impacto de muchas de las medidas permanece poco claro: la constante de violencia contra las mujeres en el estado de Chihuahua continúa, y los datos oficiales y las medidas para identificar y procesar a todos los autores siguen siendo insuficientes.

Además, los responsables de las persistentes amenazas y el hostigamiento contra defensores y defensoras de derechos humanos, y las organizaciones de mujeres que han llevado a cabo campañas por la verdad y la justicia, nunca han sido identificados ni llevados a juicio. En los últimos dos años, el alto número de asesinatos relacionados con el tráfico de drogas en Ciudad Juárez ha ocultado el hecho de que los asesinatos de mujeres siguen siendo muy frecuentes, lo que pone de relieve que el Estado no consigue tratar de forma suficiente las causas subyacentes de la violencia contra las mujeres ni hace cumplir eficazmente el derecho internacional de derechos humanos que exige que se ponga fin inmediatamente a la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Información complementaria

La Corte Interamericana de Derechos Humanos resolverá en las próximas semanas si México es responsable de no garantizar varios de los derechos contenidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como la “Convención de Belém do Pará”. En 2003, Amnistía Internacional publicó el informe *México: Muertes Intolerables, 10 años de desapariciones y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez y Chihuahua* (AMR 41/026/2003). La organización sigue haciendo campañas por la verdad y la justicia para las familias y para que se ponga fin a la violencia contra las mujeres en el Estado de Chihuahua.

FIN/